



FIRMADO POR

María José Fondevila Hernández
08/06/2026

PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA: "PROMOCIÓN GALA DE LOS PREMIOS FÉLIX DE AZARA"

Visto el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca, aprobado por decreto número 752 de fecha 24 de febrero de 2026, en el que está incluida la "Campaña promoción de la gala y actividades de los premios Félix de Azara" en el apartado de Campañas y publicidad de interés medioambiental.

La Diputación Provincial de Huesca celebra el miércoles 10 de junio, a las 12:00 horas, en Fraga la XXVIII edición de los premios Félix de Azara. Una gala que, por segundo año consecutivo, abandona la capital oscense y viaja hasta el Bajo Cinca, a la localidad de Fraga. En esta ocasión, el galardón será entregado a los regantes de la provincia de Huesca.

En esta edición, el máximo reconocimiento que otorga esta institución busca valorar el trabajo de este colectivo, representado por la Comunidad General de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña y la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón. Actualmente, la provincia de Huesca cuenta con dos de los mayores sistemas hidráulicos de España y más relevantes en Europa.

La existencia y presencia de estos sistemas no solo permiten regar los campos, sino que estructuran el territorio, hacen posible la vida en múltiples zonas rurales, contribuyendo a mantener un equilibrio entre actividad humana y medio natural. Gracias a estos, miles de personas de nuestra provincia se aseguran el abastecimiento de agua potable, incluso en tiempos de sequía.

Desde la institución se considera que premiar a los regantes es también reconocer una forma de entender el medio rural, destacando también que han apostado de forma clara por las nuevas tecnologías para la gestión del agua.

Para promocionar el evento se van a programar inserciones publicitarias en diferentes medios de comunicación. Se apuesta por la retrasmisión de la gala, también en streaming, por parte de dos televisiones regionales. En los medios escritos que se presentan a continuación se insertará una felicitación a los premiados.

Respecto a las emisoras de radio, se utilizarán cuñas en aquellas con tramo provincial más cercano a donde se celebra la gala para promocionarla. Del mismo modo se hará en el medio digital de Fraga, localidad donde tendrá lugar la gala. En el resto de los medios digitales regionales se apostará por la publicación de una noticia patrocinada.

En el caso del principal diario de la provincia se contrata un especial de 8 páginas con información sobre todos los premiados y el galardón. Los medios de comunicación que se contemplan en esta campaña son los señalados a continuación:

MEDIOS ESCRITOS		
Heraldo de Aragón	18 Módulos (ancho 146mmx alto 195mm) + Publirreportaje 7 de junio	4431,02 €
Diario del Alto Aragón	Especial 8 páginas de los premiados	6485,60 €



FIRMADO POR

Diputada
Celsa Rufas Acín
08/06/2026



FIRMADO POR

Presidente
Isaac Claver Ortigosa
08/06/2026





FIRMADO POR

María José Fondevila Hernández
 08/06/2026



FIRMADO POR

Diputada
 Celsa Rufas Acín
 08/06/2026



FIRMADO POR

Presidente
 Isaac Claver Ortigosa
 08/06/2026

	Cintillo: 246x20mm	
El Periódico de Aragón	Felicitación premiados. (252 mm x 316 mm)	3025,00 €
TOTAL PRENSA		13.941,62 €

MEDIOS TELEVISIÓN		
ALTOARAGÓN TV	Retransmisión de la gala y streaming. Emisión de la felicitación.	1210,00 €
HUESCA TV	Retransmisión de la gala	847,00 €
TOTAL TELEVISIÓN		2.057,00 €

MEDIOS RADIOFÓNICOS		
RADIO HUESCA	Cuñas felicitación galardonados.	1210,00 €
COPE HUESCA	Cuñas felicitación galardonados.	1210,00 €
COPE ALTOARAGÓN	Cuñas felicitación galardonados.	605,00 €
COPE PIRINEOS	Cuñas felicitación galardonados.	605,00 €
ONDA CERO HUESCA	Cuñas felicitación galardonados.	800,00 €
ONDA CERO CINCA	Cuñas felicitación galardonados.	363,00 €
RADIO BENABARRE	Cuñas felicitación galardonados.	363,00 €
ES RADIO	Cuñas felicitación galardonados.	484,00 €
HIT RADIO HUESCA	Cuñas felicitación galardonados.	242,00 €
HIT RADIO EL GRADO	Cuñas felicitación galardonados.	242,00 €
RADIO SOBRARBE	Cuñas felicitación galardonados.	242,00 €
TOTAL TELEVISIÓN		6.366,00 €

MEDIOS DIGITALES		
www.diariobajocinca.com	Noticia patrocinada.	726,00 €
www.eldiariodehuesca.com	Noticia patrocinada.	1210,00 €
www.diariodelcampo.es	Noticia patrocinada.	484,00 €
www.sobrarbedigital.com	Noticia patrocinada.	363,00 €
www.jacetaniaexpress.com	Noticia patrocinada.	484,00 €
www.pirinews.es	Noticia patrocinada.	363,00 €
www.cincamedionoticias.com	Noticia patrocinada.	484,00 €



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA C2PX ZKMP JAWP X77U

Memoria Promoción Gala Félix de Azara - SEFYCU 6922765La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

María José Fondevila Hernández
 08/06/2026

www.desdemonegros.com	Noticia patrocinada.	484,00 €
www.rondasomontano.com	Noticia patrocinada.	484,00 €
www.prismanorte.com	Noticia patrocinada.	363,00 €
TOTAL DIGITAL		5.445,00 €

TOTAL CAMPAÑA		27809,62
----------------------	--	-----------------

La inversión de la campaña será de **27.809,62€ (IVA incluido)**. Este importe ha sido calculado en base a los precios de mercado y a los criterios de territorialidad y de audiencia de cada uno de los medios de comunicación contemplados.

La partida presupuestaria dedicada a publicidad para llegar a ese montante es la siguiente:

Campañas y publicidad de interés medio ambiental 13 / 1700 / 22602

La dotación de la inversión publicitaria de esta campaña ha tenido en cuenta el cumplimiento de la Ley 16/2003 de 24 de marzo, sobre la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón" cuyo artículo 5 señala que:

1. Los contratos de publicidad, difusión publicitaria y creación publicitaria en los que fueren parte las administraciones, los organismos y las empresas públicas comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, se ajustarán a los principios contenidos en la misma y a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación de las Administraciones Públicas, con respecto a los principios de libre concurrencia e igualdad entre los licitadores.
2. Ninguna empresa normativa podrá ser excluida de la publicidad de las Administraciones Públicas de Aragón o de sus organismos públicos y sociedades por razones distintas a las objetivas que guían la inversión publicitaria, como son la rentabilidad del impacto o la adecuación al público objetivo.

Por ello el plan de medios de la campaña se ha diseñado atendiendo siempre a criterios objetivos tales como el coste económico y la eficacia prevista del plan de medios. Para esta mejor distribución de la publicidad en los medios se aplican criterios objetivos basados en cuatro líneas fundamentales como son: la audiencia (EGM y OJD); la distribución geográfica (cobertura y población).

El plazo de ejecución de esta campaña será desde su adjudicación hasta el 10 de julio de 2026.

En la ejecución de esta campaña se tendrá en cuenta las limitaciones que pudieran darse por coincidir con algún período electoral y establecidas en el artículo 7 de la Ley 16/2003, de 24 de marzo, sobre la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón, en el que se dispone que la publicidad institucional no podrá realizarse en el período comprendido entre la convocatoria de las elecciones y el día de su celebración, así como aquellas otras



FIRMADO POR

Diputada
 Celsa Rufas Acín
 08/06/2026



FIRMADO POR

Presidente
 Isaac Claver Ortigosa
 08/06/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA C2PX ZKMP JAWP X77U

Memoria Promoción Gala Félix de Azara - SEFYCU 6922765La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

María José Fondevila Hernández
08/06/2026

limitaciones que se puedan imponer por los órganos competentes de la Administración Electoral, a excepción de la publicidad estrictamente necesaria para el normal funcionamiento de los servicios administrativos que se establezcan en la normativa legal y para la salvaguarda del interés general.

Se ha tenido en cuenta lo señalado en el informe jurídico emitido por la jefe de servicio de Secretaría general con fecha 19 de febrero de 2026, así como el informe de fiscalización emitido por la intervención de la DPH de fecha 24 de febrero de 2026.

La que suscribe de acuerdo con lo anteriormente expuesto, propone al órgano competente:

1 - Aprobar la campaña “**Campaña de Promoción de la Gala de los premios Félix de Azara**” en medios de comunicación de la provincia, campaña contenida en el plan de medios de la DPH 2026, por importe total de **27.809,62€ (IVA incluido)**.

2 – Instar la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación derivados de la presente campaña, que podrá realizarse al tratarse de contratos menores, sin posibilidad de invitaciones en el mismo Decreto por el que se aprueba la Campaña.

3.- Publicar en el Portal de Transparencia de la DPH el presente plan de medios.

Huesca a fecha de la firma electrónica,



FIRMADO POR

Diputada
Celsa Rufas Acín
08/06/2026

La Administrativa de Administración y Protocolo
M.^a José Fondevila Hernández

La Vicepresidenta segunda
Celsa Rufas Acín



FIRMADO POR

Presidente
Isaac Claver Ortigosa
08/06/2026

El Presidente
D. Isaac Claver Ortigosa



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA C2PX ZKMP JAWP X77U

Memoria Promoción Gala Félix de Azara - SEFYCU 6922765

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4